



## CIRCULAR No. 295

24 de abril de 2017

**DE:** 2.14.2. Dirección de Talento Humano

**PARA:** Radicador Salida  
Alcaldía de Pereira

**ASUNTO:** COBERTURA EN RIESGOS LABORALES

Cordial saludo,

Las Administradoras de Riesgos Laborales son las entidades encargadas de la afiliación y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.

Todos los trabajadores dependientes nos encontramos afiliados por la Alcaldía de Pereira a la ARL Colmena.

Entre sus funciones podemos encontrar:

- Recaudar los aportes que realizan las empresas por sus trabajadores.
- Brindar asesoramiento en la ejecución de los programas de prevención que se realizarán en la empresa.
- Prestar atención médica y de rehabilitación a los trabajadores que sufran accidentes o se enfermen por causas propias de su trabajo (accidentes de trabajo o enfermedades laborales).
- Realizar el pago correspondiente de las prestaciones económicas como incapacidades, pensiones por invalidez y de sobrevivientes que se puedan generar producto de accidentes o enfermedades laborales.

Se les recuerda que de acuerdo a la normatividad vigente, los reportes de accidentes de



**2.14.2. Dirección de Talento Humano -21-**

trabajo se deben reportar dentro de las 48 horas siguientes al evento.

Las Clínicas para atención afiliadas a la ARL son las siguientes:

- CLINICA COMFAMILIAR - Avenida Circunvalar No. 3-01
- CLINICA LOS ROSALES - Cra 9 No. 25-25
- HOSPITAL SAN JORGE - Cra 4 No. 24-88
- CLINICA DE FRACTURAS - Calle 14 No. 26-32 Barrio Alamos

Las Droguerías autorizadas para la entrega de medicamentos son:

- DROGUERIA CRUZ VERDE - Carrera 8 No. 22-13
- AUDIFARMA - Avenida 30 de Agosto No. 33-67

Atentamente,

**NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ**  
Directora Administrativa de Talento Humano

**LUZ ADRIANA LOPEZ LONDOÑO**  
Profesional Especializado

Proyectó y elaborado por: Luz Adriana Lopez Londoño